



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

RADICADO : 2021-00241
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.,
DEMANDADA : CATALINA EDITH TABORDA BARRERA
ASUNTO : Traslado a la parte **DEMANDADA** por el termino de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (art. 446 del C.G.P.).

Fecha de fijación 10 de diciembre de 2021, hora: 8:00 am
Fecha de iniciación término 13 de diciembre de 2021 hora: 8:00 am
Fecha de vencimiento término 15 de diciembre de 2021, hora: 5:00 pm

Medellín, 10 de diciembre de 2021


SANDRA VIVIANA SALINAS
Secretaria


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SECRETARÍA
MEDELLÍN - ANTIÓQUIA